



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 12 de febrero de 2015.
- b) Contratista: Arex (Actuaciones para el Medio Ambiente y Rural de Extremadura SL).
- c) Importe de adjudicación: 151.231,85, 21 % IVA incluido.
- d) Fecha de formalización del contrato: 16 de febrero de 2015.

Mérida, a 16 de febrero de 2015. Secretario General, ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 13 de febrero de 2015 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial agraria denominada "Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos - Unión de Campesinos Extremeños (UPA-UCE EXTREMADURA)". Expediente CA/74. (2015080640)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 19 de enero de 2015, fue presentada a depósito la modificación de los Estatutos de la organización empresarial agraria denominada "Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos-Unión de Campesinos Extremeños (UPA-UCE EXTREMADURA)", la cual fue aprobada en el V Congreso Regional de la citada organización, celebrado durante los días 27 y 28 de noviembre de 2014, entidad que tiene asignado el expediente de depósito CA/74; cuyo ámbito territorial es el de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito profesional, conforme al artículo 6 de su texto estatutario, integrará a "los titulares por cualquier título y sus colaboradores familiares, de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestares y silvícolas...; a las Cooperativas, Sociedades Agrarias de Transformación, o cualquier otro tipo de persona jurídica, y en general cualquier otra forma asociativa — aunque no tenga personalidad jurídica — cuya actividad principal esté relacionada con el sector agrario o, en general, con el ámbito rural; a los técnicos, titulados agrarios y profesionales en general cuya actividad profesional esté vinculada al medio rural".

Firman la certificación del acuerdo de modificación aprobado por el V Congreso Regional de la citada asociación: D. Ignacio Huertas de la Peña y D. Maximiano Alcón Aparicio, en calidad, respectivamente, de Secretario General y Secretario de Organización y Administración de la misma.



Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la entidad referenciada

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, Paseo de Roma, s/n., Módulo D - 2.ª Planta, Mérida), y solicitar, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 21), 7a), 11.1b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, a 13 de febrero de 2015. La Directora General de Trabajo, IRENE MARÍN LUENGO.

• • •

ANUNCIO de 13 de febrero de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 4/2013, relativo a subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte. (2015080661)

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de la Jefatura de Servicio en Badajoz de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales en el domicilio de la interesada, mediante correo certificado y habiéndose publicado, asimismo, el citado acto en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de la localidad de su último domicilio conocido, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se pone en conocimiento de los/as interesados/as que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sito en Ronda del Pilar n.º 10, 2.ª planta de Badajoz, al objeto de ser notificado del acto reseñado en el Anexo, para el conocimiento íntegro del mismo.

Se advierte, asimismo, a los/as interesados/as, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

DESTINATARIO	N.º EXPEDIENTE	ASUNTO
RASTROLLO SOLÍS, ANA MARÍA	4/2013	RESOLUCIÓN

Badajoz, a 13 de febrero de 2015. El Jefe de Servicio Territorial de Badajoz, PEDRO A. NIETO PORRAS.